

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Febrero 22, 2016

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Jonathan Malagón González  
Vicepresidente Técnico  
Asobancaria  
[jmalagon@asobancaria.com](mailto:jmalagon@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o  
suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a  
[cmontoya@asobancaria.com](mailto:cmontoya@asobancaria.com)

- CENIT: Se notifica la entrada en producción al servicio de transferencia de archivos encriptados del Sistema de la Protección Social STA, del Banco Falabella en calidad de operador de información. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DSP 152).
- SEBRA: Se informa la inclusión de la protección de datos personales en el portal de seguridad denominado "Servicios Electrónicos del Banco de la República". (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DG-T 273).
- Intervención del Banco de la República en el mercado cambiario: Se modifica el parámetro utilizado como referencia para la realización de las subastas de opciones Call para desacumular reservas internacionales. (Banrep - Boletín N° 10).
- Títulos con cupón indexado al IBR a 3 meses: Se informa que los títulos cuyo cupón está indexado a la IBR a 3 meses se podrán negociar y registrar por tasa (TIR) y/o por precio limpio. (BVC - Boletín Informativo N° 25).
- Porcentajes de componente inflacionario: Se establecen los porcentajes de componente inflacionario no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo o gasto y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y socios. (MHCP - Proyecto de Decreto).
- Instructivos y formatos diarios de divisas: Se modifican los instructivos y formatos 102 y 395, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Reglamentaria Externa DODM 146 del Banco de la República. (SFC - Proyecto de Normatividad N° 2).

## NORMATIVIDAD

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Catherin Montoya González

[cmontoya@asobancaria.com](mailto:cmontoya@asobancaria.com)

- 1. Proyecto de Decreto:** Por el cual se establecen los porcentajes de componente inflacionario no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo o gasto y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y socios. Entre sus disposiciones establece: (i) no constituye renta ni ganancia ocasional por el año gravable 2015, el 100% del valor de los rendimientos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar libros de contabilidad; (ii) no constituye renta ni ganancia ocasional el 100% del valor de los rendimientos financieros recibidos por los Fondos de Inversión, Mutuos de Inversión y de Valores correspondiente al componente inflacionario; y (iii) para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta por el año gravable 2016, se presume de derecho que todo préstamo en dinero, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, que otorguen las sociedades a sus socios o accionistas, o estos a la sociedad, genera un rendimiento mínimo anual y proporcional al tiempo de posesión de 5.22%.

Fecha de publicación: 17 de febrero de 2016

Norma: <http://www.dian.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [cmontoya@asobancaria.com](mailto:cmontoya@asobancaria.com)

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Proyecto de Normatividad N° 2:** Por medio del cual se busca modificar los instructivos y formatos diarios de divisas: Formato 102 “Informe diario – compra y venta de divisas” y Formato 395 “Compra y Venta de Divisas – Desagregado de Operaciones”; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Reglamentaria Externa DODM 146 del Banco de la República donde se establece la metodología del cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado, incluir dentro de los formatos las operaciones que se pactan a una tasa de mercado que no se conoce al momento de la negociación definidas en la Circular Reglamentaria Externa DODM-317 del Banco de la República y aclarar la clasificación de las operaciones por ventanilla entre los intermediarios del mercado cambiario. Entre sus disposiciones establece: (i) para asegurar la correcta transmisión de la información de los Formatos 102 y 395, con las modificaciones realizadas, las entidades destinatarias deberán realizar pruebas obligatorias del 11 al 15 de abril de 2016 con base en la información con corte a 8 de abril de 2016; y (ii) la transmisión oficial de la información conforme a la nueva versión de los formatos, se realizará a partir del 2 de mayo de 2016, de acuerdo con los instructivos correspondientes. Plazo para comentarios hasta el 3 de marzo de 2016 y se anexan las páginas objeto de modificación.

Fecha de publicación: 19 de febrero de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA

- 1. Circular Reglamentaria Externa DSP 152:** Por la cual se sustituye la Hoja I-A4-2 del 28 de enero de 2016 del Anexo 4, correspondientes al Asunto 1: "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT" de la Circular Reglamentaria Externa DSP-152 del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. La modificación se realiza para notificar la entrada en producción al servicio de transferencia de archivos encriptados del Sistema de la Protección Social STA, del Banco Falabella en calidad de operador de información. Esta entidad participará con los códigos SEBRA 01056 y STA 1062 a partir del 7 de marzo de 2016.

Fecha de publicación: 15 de febrero de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Reglamentaria Externa DG-T 273:** Por la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DG-T 273 del 19 de noviembre de 2014, correspondiente al Asunto 6: "USCI Servicios Electrónicos del Banco de la República - SEBRA" del Manual Corporativo de la Dirección General Tecnología; con el fin de informar la inclusión de la protección de datos personales.

Fecha de publicación: 17 de febrero de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Boletín N° 10:** Por medio del cual se presenta la Circular Reglamentaria Externa DODM 143, la cual modifica la Hoja 5-3 de la Circular Reglamentaria Externa DODM 143 del 22 de enero de 2016, correspondiente al Asunto 5: "Intervención del Banco de la República en el mercado cambiario", del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. Entre sus disposiciones establece la modificación del parámetro utilizado como referencia para la realización de las subastas de opciones Call para desacumular reservas internacionales, así como para el ejercicio de las mismas; según el cual la operación se realizará cuando la TRM se encuentre por encima de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles + 3%, y el plazo de las últimas opciones subastadas se haya vencido.

Fecha de publicación: 19 de febrero de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Informativo N° 25 - MEC:** Por medio del cual se informa a todos los afiliados que a partir del próximo lunes 22 de febrero de 2016, los títulos cuyo cupón está indexado a la IBR a 3 meses se podrán negociar y registrar por tasa (TIR) y/o por precio limpio, y se describe la metodología utilizada para valorar estos títulos. Esta es una de las nuevas funcionalidades implementadas gracias a la actualización de la plataforma de negociación y registro del Mercado de Renta Fija MEC PLUS.

Fecha de publicación: 19 de febrero de 2016

Norma: <http://www.bvc.com.co>